



## Resolución Directoral Nacional N° 87-2014-BNP

Lima, 02 JUN. 2014

El Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú;

**VISTOS**, el Memorando N° 160-2014-BNP/DN, de fecha 30 de mayo de 2014, emitido por la Dirección Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú, y el Informe N° 382-2014-BNP/OAL, de fecha 30 de mayo de 2014, emitido por la Dirección General de la Oficina de Asesoría Legal y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Biblioteca Nacional del Perú, es un Organismo Público Ejecutor conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, ratificado por Decreto Supremo N° 048-2010-PCM y Decreto Supremo N° 058-2011-PCM, por el cual se aprobó la calificación de Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, la Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo Público Ejecutor, que se encuentra adscrito al Ministerio de Cultura, en concordancia con el artículo 11° de la Ley N° 29565 “Ley de Creación del Ministerio de Cultura” y con lo dispuesto por el inciso a) del artículo único de la Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 001-2010-MC “Decreto Supremo que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura”;

Que, de acuerdo a lo indicado en el artículo 4° del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED, la Biblioteca Nacional tiene autonomía técnica, administrativa y económica que la facultan a organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad;

Que, mediante el Memorando N° 160-2014-BNP/DN, de fecha 30 de mayo de 2014, se dispuso designar al señor Kelvin Mitchell Tejada Ojeda, como Director General de la Dirección del Centro Coordinador de la Red de Bibliotecas Públicas, así como también el encargo de la Dirección Técnica del Sistema Nacional de Bibliotecas. Del mismo modo dejar sin efecto la designación de la Dirección del Centro Coordinador de la Red de Bibliotecas Públicas y la encargatura de la Dirección Técnica del Sistema Nacional de Bibliotecas, recaída en el Lic. Carlos Javier Rojas Lázaro, a partir de la publicación del acto resolutorio en el diario Oficial “El Peruano”;

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 127-2013-BNP, de fecha 02 de octubre de 2013, se resuelve designar al Licenciado Carlos Javier Rojas Lázaro, en el cargo de Director General del Centro Coordinador de la Red de Bibliotecas Públicas de la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 154-2013-BNP, de fecha 22 de noviembre de 2013, se resuelve encargar al Licenciado Carlos Javier Rojas Lázaro, la Dirección Técnica del Sistema Nacional de Bibliotecas;

**RESOLUCION DIRECORAL NACIONAL N° 087 -2014-BNP (Cont.)**

Que, al respecto, conforme a lo establecido en el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP “Desplazamiento de Personal”, aprobado mediante Resolución N° 013-92-INAP-DNP, la Designación se define como “La acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen. (1) La designación es de carácter temporal y no conlleva a la estabilidad laboral, requiere plaza vacante y se formaliza con Resolución Suprema”;

Que, asimismo los numerales 3.1.8 y 3.1.9 del acotado manual, establecen:

“3.1.8 Las designaciones son procedentes sólo para cargos de confianza, hasta el nivel de Director General e inmediato inferior siempre y cuando la plaza se encuentre vacante”.

“3.1.9 También pueden ser cargos públicos de confianza los que cada sector determine por Resolución del Titular. Estos cargos pueden los de categoría remunerativa de F-1, F-2 y F-3, que cuenten con unidad orgánica bajo su mando, ejercicio efectivo de la función directiva, decisión en el área de su competencia y que se encuentren vacantes, en el momento de la designación”;

Que, el artículo 76° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala que las acciones administrativas para el desplazamiento de personal dentro de la Carrera Administrativa son designación, encargatura, rotación, reasignación, destaque, comisión de servicios y transferencia;

Que, el artículo 82° del Reglamento acotado en el párrafo precedente, señala que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado; solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva, compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor aprobándose por resolución del Titular de la Entidad;

Que, todas las Resoluciones de Designación o Nombramiento de Funcionarios encargados surten efectos a partir del día de su publicación en el diario Oficial “El Peruano”, salvo disposición en contrario de que postergue su vigencia, en conformidad con lo establecido en el artículo 6° de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de Funcionarios Públicos;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP “Desplazamiento de Personal”, aprobado mediante Resolución N° 013-92-INAP-DNP, el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED y demás normas pertinentes;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- DESIGNAR** al señor Kelvin Mitchell Tejada Ojeda, como Director General del Centro Coordinador de la Red de Bibliotecas Públicas de la Biblioteca Nacional del Perú, a partir de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial “El Peruano”.



## Resolución Directoral Nacional N° 87-2014-BNP

**Artículo Segundo.- DAR POR CONCLUIDA**, la designación del Licenciado Carlos Javier Rojas Lázaro, como Director General del Centro Coordinador de la Red de Bibliotecas Públicas de la Biblioteca Nacional del Perú, a partir de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial “El Peruano”.

**Artículo Tercero.- ENCARGAR** en adición a sus funciones, al señor Kelvin Mitchell Tejada Ojeda, la Dirección Técnica del Sistema Nacional de Bibliotecas, a partir de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial “El Peruano”.

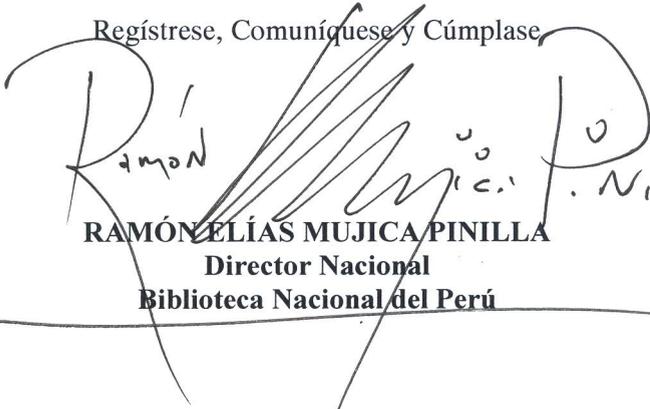
**Artículo Cuarto.- DAR POR CONCLUIDA** la encargatura del Licenciado Carlos Javier Rojas Lázaro, en el cargo de Director Técnico del Sistema Nacional de Bibliotecas, a partir de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial “El Peruano”.

**Artículo Quinto.- RETORNAR** al Licenciado Carlos Javier Rojas Lázaro, a su plaza de origen, CAP 287, Bibliotecario II, Categoría Remunerativa SPC, de la Dirección Ejecutiva de Formación y Capacitación Bibliotecaria.

**Artículo Sexto.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los funcionarios descritos en los artículos precedentes, y a las instancias pertinentes para sus fines.

**Artículo Séptimo.- PUBLICAR** la presente Resolución en el Diario Oficial “El Peruano” y en la página Web Institucional: (<http://www.bnp.gob.pe>).

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

  
RAMÓN ELÍAS MUJICA PINILLA  
Director Nacional  
Biblioteca Nacional del Perú

